



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 24 de abril de 2023

Número 6261-RA-2

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN

Anexo RA-2

Lunes 24 de abril

Dict 1

DD
2



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
DIPUTADA FEDERAL

PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2023.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. **Cecilia Anunciación Patrón Laviada**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente **RESERVA** para **reformular** el artículo **Sexto Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que **se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares**, al tenor de lo siguiente:

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo Sexto. ...</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo Sexto. ...</p> <p>...</p> <p>La Secretaria de Hacienda al integrar el paquete económico que presente al Congreso respecto a los ejercicios fiscales posteriores a la vigencia del presente decreto, deberá considerar en las asignaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos para las Entidades Federativas, aquellos recursos necesarios para que los Poderes Judiciales implementen adecuada y correctamente el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y las partidas correspondientes serán aplicadas a atender la ejecución de los programas, obras de infraestructura, tecnología, contratación de personal, capacitación y todos los demás requerimientos que sean necesarios para cumplir los objetivos para la implementación.</p>





~~Los Congresos Locales, en el ámbito de sus atribuciones, aprobarán los recursos presupuestarios correspondientes para los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas, para el cumplimiento del presente Decreto.~~

En todo caso y siempre que proceda, las adecuaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales que se deriven de la ejecución del presente Decreto, deberán realizarse mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto regularizable de servicios personales.

Los Congresos Locales, **considerarán en sus presupuesto de egresos, además de los recursos ordinarios, las asignaciones autorizadas a las Entidades Federativas en el presupuesto de egresos de la Federación, para ser entregados a los Poderes Judiciales locales.**

Se deroga

Atentamente

DIPUTADA CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerrón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinede Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>